

Resolución 757/2013

Secretaría de Transporte

Bs. As., 25/7/2013

Publicación: B.O. 28/06/2007

TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS

Publicidad comercial o anuncios de índole política.

Artículo 1° — Establécese que a los fines de incorporar publicidad comercial o anuncios de índole política, los sujetos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución N° 451 de fecha 9 de diciembre de 1999 de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, entonces dependiente del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 26.571 y los Artículos 64 bis y 64 ter de la Ley N° 19.945.

- Art. 2° Comuníquese a las entidades representativas del sector empresario del Transporte por Automotor de Pasajeros de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional.
- Art. 3° La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívase.-